



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
17 JUL 2002	
SEC. D	1º 4146 HORA 11:15

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Agréguese como inciso c) del artículo 13º de la Ley N° 25.188 de Etica de la Función Pública, el que se detalla a continuación:

c) Contratar a persona cuya parentesco sea dentro del 4º de consanguinidad y 2º de afinidad del funcionario público o de la persona que ejerza funciones públicas, a fin de preservar la independencia de criterios;

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Arq. HUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION

José Poldosordo

Dr. GUILLERMO E. CORFIELD
DIPUTADO NACIONAL

Dra. SARAH A. PICAZO
DIPUTADA DE LA NACION